

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****60****MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente Acuerdo:

3. SEGUNDO.-NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUTITUTO DE MEJORADA DEL CAMPO.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, realizada en comunicación del resultado del pleno de 25 de octubre del 2018, en la que se propone como candidato para el cargo de Juez de Paz sutituto de Mejorada del Campo a D. Javier Rodriguez Villanueva, así como de la ponencia de D^a Aurora de la Cueva Aleu sobre la compatibilidad del candidato para el cargo.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Conforme a la ponencia de D^a M^a Aurora de la Cueva Aleu sobre la compatibilidad para el cargo del propuesto, asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 25 de octubre de 2018 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y nombrar juez de paz sustituto de Mejorada del Campo a D. Javier Rodriguez Villanueva.

Con certificación participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Coslada, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Madrid a 4/3/2019.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS

(03/11.003/19)

